REPÚBLICA DE COLOMBIA

Principio de Procedencia: 3401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(039)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001066-H3."

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas mediante el artículo 11 numeral 11.4 de la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, "Por medio de la cual se delegan unas funciones", Resolución 03128 de 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, Resolución 1355 de mayo 15 de 2018, "por medio de la cual, se modifica la Resolución Numero 03128 de octubre 6 de 2017 que adopto el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.2.1 .5, 2.2.1.1.2.2.3, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: **23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES.**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área de AMBIENTAL conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el valor estimado del presente proceso se establece en la suma de:

CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE $196´000.000,00.

LOTE 1: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA - INCLUYE PERMISO DE APROVECHAMIENTO Y COMPENSACION FORESTAL. **Por $ 49.000.000.00 INCLUIDO IVA.**

LOTE 2: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO - INCLUYE PERMISO DE APROVECHAMIENTO Y COMPENSACION FORESTAL. **Por $ 49.000.000,00 INCLUIDO IVA.**

LOTE 3: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI - INCLUYE PERMISO DE APROVECHAMIENTO Y COMPENSACION FORESTAL., **Por $49.000.000,00 INCLUIDO IVA.**

LOTE 4: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - INCLUYE

Resolución Número

(039)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001066-H3."

PERMISO DE APROVECHAMIENTO Y COMPENSACION FORESTAL., **por 49.000.000,00 INCLUIDO IVA.**

Los cuales se encuentran amparados en el CDP N°8322 del 22 de abril de 2022.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 29 de abril de 2022**,** convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, con la expedición de la Ley 2069 de 2020 no se podrá limitar la convocatoria pública a la participación de Mipymes, condición descrita en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015; en este sentido es necesario señalar que el **artículo 34 de la Ley 2069 de 2020** modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se puede concluir que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado. Por lo anterior la U.A.E.A.E NO limitará el proceso de selección a MIPYMES de ningún orden.

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales ya fueron resueltas.

Así las cosas, se proceden a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin limitación de Mipymes para la participación de las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados y que cumplan con los requisitos de participación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°22001066-H3**,** que tiene por objeto**: 23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES.**

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL.

CRONOGRAMA

DESCIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	**FECHA Y HORA**	**Lugar**
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	29 DE ABRIL DE 2022	SECOP II

Resolución Número

(039)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001066-H3."

PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS	29 DE ABRIL DE 2022	SECOP II
ETAPA DE OBSERVACIONES	DEL 02 AL 06 DE MAYO HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES	12 DE MAYO DE 2022	SECOP II
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	12 DE MAYO DE 2022	SECOP II
PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	12 DE MAYO DE 2022	SECOP II
MANIFESTACIÓN DE OFERTAR	DEL 13 Y DEL 16 AL 17 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II
PUBLICACIÓN LISTADO MANIFESTACIÓN DE INTERES	18 DE MAYO DE 2022	SECOP II
OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 DE MAYO DE 2022	SECOP II
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	24 DE MAYO DE 2022	SECOP II
CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	25 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:00 AM	SECOP II

Resolución Número

(039)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001066-H3."

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	01 DE JUNIO DE 2022	SECOP II
TRASLADO DE LA EVALUCION (Concordante con el numeral 8º. Del art. 30 de la ley 80 de 1993) Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	DEL 02 AL 03 DE Y EL 06 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 5:00 PM	SECOP II
ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	09 DE JUNIO DE 2022	SECOP II
PERFECCIONAMIENTO DE LA MINUTA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN)	10 DE JUNIO DE 2022	SECOP II
ENTREGA GARANTIAS	14 DE JUNIO DE 2022	SECOP II

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), y en la Dirección Regional Valle – oficina Grupo Administrativo y Financiero- Contratación, ubicada en el 3° piso, del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Conformase el Comité Evaluador de las propuestas que se presenten en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, N°22001066-H3**,** el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Resolución Número

(039)

"Por medio de la cual se da apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N°22001066-H3."

AREA JURIDICA: Por parte del área jurídica evaluaron los siguientes:

El abogado contratista KEITH ALEXANDER CHILATRA

El abogado contratista JAIR FEDERICO VALDES MENA

AREA FINANCIERA:

ADRIANO ESTEBAN ROSERO, contratista

EMERITA VIVEROS, contratista

AREA TECNICA: Por parte del área técnica evalúa el siguiente

JHON JAIRO SALAZAR- Ingeniero área ambiental.

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal-SECOP desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira- Valle del Cauca, a los 12 días del mes de mayo de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente.

Proyectó: Johanna Alejandra Franco Jaramillo- abogada contratista- oficina de contratación.
Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J:/1400 Dirección Regional/2022/Resolución Regional Occidente